



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



### CONCURSO DE MERITOS No. 048 DE 2017

#### AVISO DE CONVOCATORIA

La Secretaría Jurídica y de Contratación, de conformidad con la delegación contenida en el Decreto No. 1060 del 30 de diciembre de 2016. "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento del Quindío" y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **"DISEÑO DE SOLUCIÓN PARA LA PROBLEMÁTICA DE VERTIMIENTOS SECTOR QUEBRADA LA PLANTA, BARRIO SANTANDER Y CHICA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO"**.

#### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: **CONCURSO DE MERITOS**.

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El plazo para la liquidación del contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

**NOTA:** Los Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR expedidos por el Consorcio FIA, se encuentran vigentes a la fecha y no requieren de vigencias futuras según constancia emitida por la Directora de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío y por la Secretaría de Hacienda del Departamento, se anexan certificaciones.

**NOTA :** los Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR expedidos por el Consorcio FIA, se encuentran vigentes a la fecha y no requieren de vigencias futuras según constancia emitida por la Directora de Aguas y Saneamiento Básico del Departamento del Quindío y concepto de la Secretaría de Hacienda del Departamento, se anexan certificaciones respectivas.

#### 3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA

Hasta el **5 DE ENERO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M.**, en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Gobernación del Quindío).

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación se determinó en función de los estudios exigidos para el proponente, el personal exigido para desarrollar el contrato, la experiencia, las actividades a realizar en desarrollo de las obligaciones contraídas, los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial elaborado por la Entidad a través de la Dirección del Plan departamental de agua y saneamiento básico PAP-PDA Quindío.

El presupuesto oficial del contrato de consultoría se estimó en la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$93.000.000,00) INCLUIDO IVA**, soportado en el **certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos (CDR) No. 3101 del 12 de julio de 2017** por valor de cincuenta millones de pesos mcte (\$50.000.000.00) y **(CDR) No. 3131 del 12 de julio de 2017** por valor de cuarenta y tres millones de pesos mcte (\$43.000.000.00) para un total de noventa y tres millones de pesos mcte (\$93.000.000.00) Incluido IVA.



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



**NOTA:** Los contratos de consultoría al no estar expresamente excluidos por el artículo 476 del Estatuto Tributario y disposiciones concordantes, se encuentran gravados con el impuesto sobre las ventas, independientemente de su finalidad, debiendo aplicarse el gravamen sobre el valor percibido por el responsable.

La forma como la entidad calculó los precios para establecer el presupuesto y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, no se publicará en virtud a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

El valor estimado del contrato de consultoría incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del consultor; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, utilización de licencias de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el consultor y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el consultor para la cumplida ejecución del contrato.

**5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.**

De conformidad con lo previsto en el Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para establecer la cuantía del presente proceso para la aplicación de los anteriores criterios de calificación se utilizará la tasa representativa del mercado publicada en el SECOP, certificada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la cual permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

<b>TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.</b>	
<b>UMBRAL MIPYMES EN PESOS COL</b>	<b>\$ 272.541.000</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$93.000.000</b>
<b>APLICA/NO APLICA</b>	<b>APLICA</b>

**6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



Listado de acuerdos comerciales aplicables a entidades estatales de nivel Departamental		Valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	NO	NO
	Perú		NO	NO
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	NO	NO
Corea		Bienes y servicios \$655'366.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'626.000	NO	NO
Estados AELC		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000	NO	NO
Estados Unidos		Bienes y servicios \$16.389'626.000 \$1.162'733.000 Servicios de construcción	NO	NO
Triángulo Norte	Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala		NO	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.483'810.000	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligados, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI

3

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Concurso de Méritos 048 de 2017.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la Secretaría Jurídica y de Contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico [juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co](mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co).

9. CRONOGRAMA PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
AVISO DE CONVOCATORIA	19 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	19 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE DICIEMBRE DE 2017	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE CONTRATACIÓN**



PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	DEL 20 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 20 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017. EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 6:00 P.M, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 EN HORARIO DE 7:30 AM A 12:00 M. Y DE 2:00 P.M A 5:30 P.M.	PISO 6 GOBERNACION DEL QUINDIO O CORREO ELECTRONICO <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a>
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	28 DE DICIEMBRE DE 2017.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE DICIEMBRE DE 2017.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
RESOLUCIÓN DE APERTURA	29 DE DICIEMBRE DE 2017.	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	29 DE DICIEMBRE DE 2017.	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
FECHA LIMITE PARA EXPEDIR ADENDAS	TERMINO PERMITIDO POR LA LEY	Página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA EL 5 DE ENERO DE 2018 HASTA LAS 4:00 P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	5 DE ENERO DE 2018, A LAS 4:01. P.M.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).



Departamento del Quindío



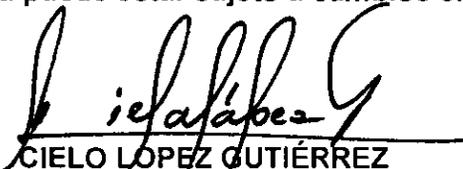
### SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



EVALUACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTOS HABILITANTES.	DEL 9 DE ENERO AL 12 DE ENERO DE 2018.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR	DEL 15 DE ENERO AL 17 DE ENERO DE 2018.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a> o fax 7441156.
RÉSPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	18 DE ENERO DE 2018	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co">juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co</a> o fax 7 441156..

5

**NOTA: El presente cronograma puede estar sujeto a cambios en los pliegos definitivos.**

  
**CIELO LOPEZ GUTIÉRREZ**  
 Secretaria Jurídica y de Contratación  
 Departamento del Quindío

Elaboró Parte Jurídica:  
Revisó parte Jurídica:

Felipe Osorio Polania – Abogado contratista   
 Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación 